

La privacidad desde el diseño en el marco del RGPD

La protección de datos personales desde el diseño y por defecto se debe incluir dentro de las que debe aplicar la Organización con anterioridad al inicio del tratamiento y también cuando se esté desarrollando.

Esta medida refleja muy directamente el enfoque de responsabilidad proactiva. Se trata de pensar en términos de protección de datos desde el mismo momento en que se diseña un tratamiento, un producto o servicio que implica el tratamiento de datos personales.

1. Nombre y descripción del nuevo tratamiento

Nombre:

Descripción:

- Recogida
- Registro
- Estructuración
- Modificación
- Conservación
- Extracción
- Consulta
- Comunicación por transmisión
- Difusión
- Interconexión
- Cotejo
- Limitación
- Supresión
- Destrucción
- Conservación
- Comunicación
- Otros: XXXXXX

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Persona responsable:

Encargados de tratamiento:

2. Recogida de datos personales

¿Se recabarán directamente de la propia persona?

Sí. ¿Se la informa conforme a lo definido en el documento deber de información? Sí No

No. ¿De qué fuente se recaban?

¿Se la informa en el plazo máximo de un mes?

3. Tipos de datos personales

¿Se recabarán algunos de estos tipos de datos?

- Datos que revelen origen étnico o racial Sí No
- Datos de opiniones políticas o religión Sí No
- Datos de afiliación sindical (excepto cuotas sindicales) Sí No
- Datos genéticos Sí No
- Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona Sí No
- Datos de salud física o mental Sí No
- Datos relativos a la vida sexual o a la orientación sexual Sí No
- Datos relativos a condenas o infracciones penales Sí No
- Geolocalización Sí No

¿Si se responde afirmativamente a alguna de las anteriores preguntas, se deberá revisar y actualizar, si procede, el análisis de riesgos?

4. Tipos de tratamientos

¿Se realizará alguno de estos tratamientos?

- Hacer o analizar perfiles Sí No
- Hacer publicidad y prospección comercial masiva a potenciales clientes Sí No
- Prestación de servicios de explotación de redes públicas o servicios de comunicación electrónica (proveedor de servicios de internet) Sí No
- Gestionar los asociados o miembros de partidos políticos, sindicatos, iglesias, confesiones o comunidades religiosas, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical Sí No
- Gestión, control sanitario o venta de medicamentos Sí No
- Historial clínico o sanitario Sí No

¿Si se responde afirmativamente a alguna de las anteriores preguntas, se deberá revisar y actualizar, si procede, el análisis de riesgos?

5. Análisis de riesgos

¿Se ha revisado y actualizado, si procede, el análisis de riesgos? Sí No

6. Gestión de riesgos

¿Se ha revisado y actualizado, si procede, la gestión de riesgos? Sí No

¿Se cumplen todas las medidas de seguridad aplicables de la gestión de riesgos? Sí No

Fecha:

Aprobado por: